

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA ALMUDENA BOTELLA GARCÍA-LASTRA, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 22/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA ISABEL RODRIGUEZ ALONSO frente a EROS GLOBAL, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 3.469,35 euros de principal; 208 euros de intereses y 347 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado EROS GLOBAL, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DOÑA ALMUDENA BOTELLA GARCÍA-LASTRA

Y para que sirva de notificación en legal forma a EROS GLOBAL, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 22 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.757/21)

